

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INCORPORACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUILICO

00075

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio  Compra  Fecha de elaboración 19/05/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA CESIP

TITULAR DEL ÁREA Manuel Rojas Munguia Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Carlos Alberto Barrera Gonzalez Coordinador de Capacitación a Sujetos Obligados

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	2	Presentador inalámbrico Kensington	Modelo: K72426AAMA Color: Negro Especificaciones: Presentador inalámbrico láser / Láser color verde / Receptor USB / Configuración única Plug & Play de 2.4GHz / Rango de operación hasta 45 metros en condiciones óptimas / Teclas de control incorporadas retroiluminadas por LED / Joystick retroiluminado para control de cursor / Diseño ergonómico / Su operación requiere 2 baterías "AAA" Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP, Apple Mac OS X, MS Windows 7, Windows Vista, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10	2141	\$21,800

C.A. \$3,000.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Capacitaciones

JUSTIFICACIÓN:

Con el objeto de interactuar de cerca y mejor con los servidores públicos que solicitan capacitaciones presenciales, y evitar quedarse cerca del equipo de cómputo para controlar la presentación, se solicita la compra del presentador inalámbrico.

SOLICITA

Manuel Rojas Munguia Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

AUTORIZA

Ruth Isela Castañeda Avila Director de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano Garcia Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martinez Munguia Coordinador de Finanzas

itei

Director de Administración

Fecha: 19 MAY 2022

Hora: 10:45 am

Firma: *Alux*

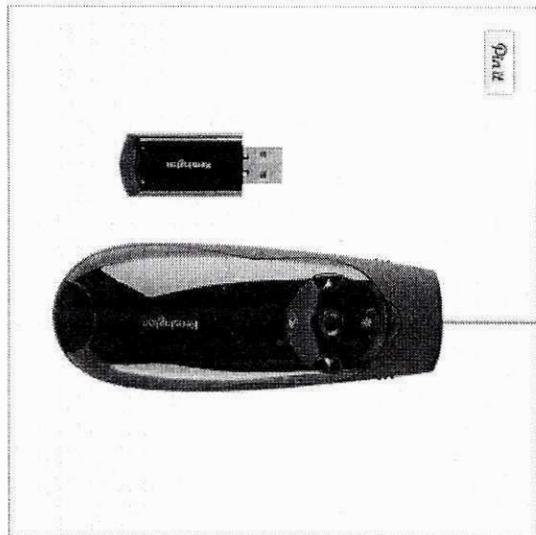


Popular Searches: JOFEL DESPACHADOR DE JABON

All Departments BÚSQUEDA

Cart 0 item

Mi cuenta Chat



Kensington K72426AMA KENSINGTON PRESENTER EXPERT WI RELESS CURSOR CONTROL WITH GREEN LS SKU: K72426AMA

Disponibilidad: 4 En existencias, Precio incluye IVA. Validar existencia en chat

MXN\$ 1,725.00 MXN\$ 1,487.00

Cantidad: 1

Añadir para comparar.

Añadir al Carrito

Mi carrito No tiene articulos en su carrito de compras.

Comparar Productos

Bienvenido a aztecacompras, como podemos ayudarte?, si tardamos en darte respuesta puedes localizarnos en: contacto@aztecacompras.com

Escribenos

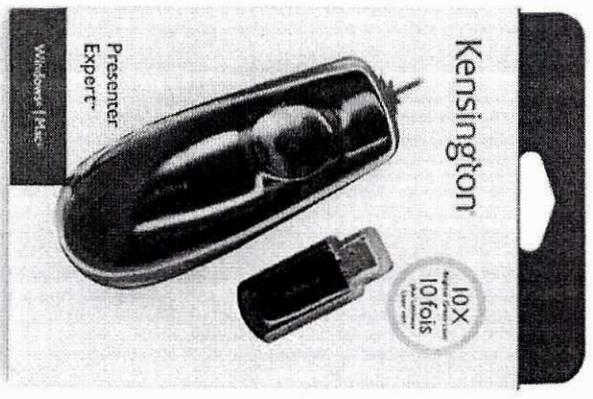
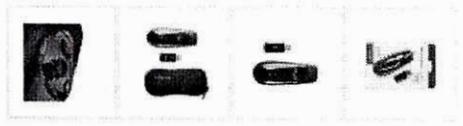
Chat info

**Office DEPOT**  
Categorías

Ubicar tienda > Facturación > Ventas Corporativas > PYME > Recompensas Office Depot >  
\*Buscar por categoría, producto o marca...

Mis productos \$0 \$000  
ENVÍO GRATIS a partir de \$499

Categoría: Todas · Electrónica · Audio y Video · Proyectores · PRESENTADOR INALÁMBRICO KENSINGTON PRESENTER EXPERT (NEGRO, USB)



PRESENTADOR INALÁMBRICO KENSINGTON PRESENTER EXPERT (NEGRO, USB)

Ver detalles del producto SKU: 55327

Califica este producto  
5 estrellas / 10  
1 2 3 4 5  
- 1 +

Precio exclusivo por internet  
**\$1,319.20**

Comprar y enviar a domicilio  
Comprar y recoger en tienda

Paga con **KueskiPay** a 6 quincenas de \$220 sin intereses y durante obtén 15% de descuento adicional en compras mínimas de \$3,000 MXN.  
Descubre cómo. (A mayor monto, mayor descuento)  
Pagos quincenales desde \$330 con neto

Office Depot Chat

**Hasta 20% Off. Descuentos, envíos gratis y hasta 18MSI en categorías seleccionadas.**     [Conocer más](#)

\*Consulta términos y condiciones. Vigencia del 23 al 31 de mayo de 2022.



¿Qué producto buscas el día de hoy?

Buscar

Categorías ▾

Ingresar

Favoritos (0)

Comparar (0)

Centro de Información

\$0.00

Audio y Video

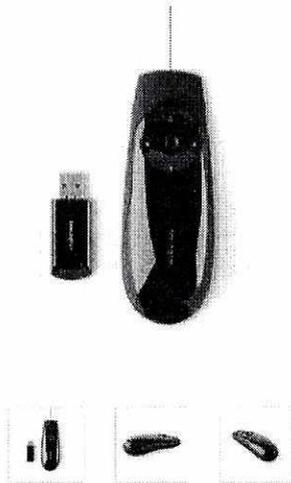
Proyección

Accesorios para Proyector

Presentadores

K72426AMA

Kensington  
El Presentador Láser



### Kensington Presentador Láser Presenter Expert , USB, Negro

SKU: K72426AMA



0 opiniones | 0 preguntas

**\$1,359.00**

Hasta 18 meses sin intereses en compras a partir de \$1,500.00

Costo de envío: **\$99.00**

[Calcular fecha de entrega](#)

¡Sólo quedan 6 pzas.!

Comparar

- 1 +

Guardar en favoritos

Añadir al carrito 

#### Características

- Interfaz: **USB**
- Alcance inalámbrico: **45 m**
- Cantidad de botones: **5**
- Color del producto: **Negro**

[Ver especificaciones completas](#)

#### Otros productos similares



Qian Presentador Láser QLP200, USB, Negro



Vorago Presentador Láser LASP-400, USB, Negro



Vorago Presentador Láser LASP-300, USB, Negro

1 opinión



Stereon Presentador Láser 5607, USB, Negro

#### A un vistazo

tick lets you use the presenter like a mouse, moving cursor up/down and left/right



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

### Cotización

**F** <villagranv@prodigy.net.mx>  
Para: proveedores@itei.org.mx

1 de junio de 2022, 14:05

Precio **unitario** y ahora esta un poco mas bajo

Kensington Ratón/Puntero para presentaciones Kensington Presenter Expert - Radiofrecuencia - USB - Láser - Negro - Inalámbrico	\$1,173.63
--	------------

[El texto citado está oculto]

F&Oā ā aā [ { à!^āā& [ { { āāā& [ ā/āāā [ ā ā & āē ..ā [ ā &āā [ āāā&ā) āāā  
ā^ā [ • āSOUDUD [ ! āāāē • ^āā^ā) āāā [ ā^! [ ) āāā^ ) āāāāā [ É



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JAUSCO  
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JAUSCO  
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JAUSCO  
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Fecha: 01/06/2022  
Num. De Solicitud: 75  
Partida Presupuestal: 2141

Requisito	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Office Depot		CyberPuerito		Lilia Rebeca Guerrero Mena		Los productores gravan IVA?	Medio del precio total de los bienes
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total		
1	Presentador inalámbrico con las siguientes especificaciones: * presentador inalámbrico laser color negro, laser color verde, receptor USB, configuración única plug & play de 2.4 GHz, rango de operación hasta 45 metros en condiciones óptimas, lectas de control incorporadas retróiluminadas por LED, joystick, retróiluminado para control de cursor, diseño ergonómico, su operación requiere 2 botones AAA. Compatibilidad: sistema operativo Windows XP, Apple MacOS X, MS Windows 7, Windows Vista, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10.	Servicio	2	1,319.20 \$	2,638.40 \$	1,359.00 \$	2,718.00 \$	1,173.63 \$	2,347.26 \$	SI	2,567.89
				Subtotal \$ 1,319.20	2,638.40	1,359.00	2,718.00	1,173.63	2,347.26		2,567.89
				IVA \$ 211.07	422.14	1,576.44	434.88	1,877.78	375.56		410.86
				Total \$ 1,530.27	3,060.54	1,576.44	3,152.88	1,361.41	2,722.82		2,978.75

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JAUSCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEL, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró: \_\_\_\_\_  
Área Solicitante

Vobo: \_\_\_\_\_  
Área Solicitante



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio: **075**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **01/05/2022**

Mes de suministro: **JUNIO**

**INFORMACION DEL PROVEEDOR**

RAZON SOCIAL: **LILIA REBECA GUEVARA MENA**

R.F.C.: **F** CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: **JUSTO SIERRA NO 2076 B COL LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO C.P 44600**

AGENTE DE VENTAS: **G** TEL. / FAX: **36-30-06-63 36-16-62-59**

CORREO ELECTRONICO: **villagrany@prodigy.net.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: \_\_\_\_\_ FONDO REVOLVENTE

TIEMPO DE ENTREGA: **15 DIAS HÁBILES**

SERVICIO SOLICITANTE: **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS HÁBILES**

EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1							
2	Piezas		2141	Presentador inalámbrico	Con las siguientes características: * Kestington ratón/puntero para presentaciones (Kestington Presenter Expert), * radiofrecuencia, * USB, * láser, * color negro, * inalámbrico.	\$1,173.63	\$2,347.26

OBSERVACIONES: Se solicita la compra del siguiente material para el personal del área de CESIP, con el objeto de interactuar más de cerca y de mejor manera con los servidores públicos que asisten a las capacitaciones y así agilizar y hacer mas interactiva la plática.

SUB-TOTAL: \$2,347.26

I.V.A.: \$375.56

TOTAL: \$2,722.82

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 82/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

**GH**

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISARIO PRESIDENTE

ELABORÓ: \_\_\_\_\_ Vo. Bo. \_\_\_\_\_

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/05/2022

FECHA DE VIGENCIA: 01/06/2022

FECHA DE EXPIRACIÓN: 30/06/2022

FECHA DE CANCELACIÓN: 30/06/2022

FECHA DE ARCHIVO: 30/06/2022

FECHA DE EMISIÓN: 01/05/2022

FECHA DE RECEPCIÓN: 01/05/2022

FECHA DE PAGAMENTO: 01/06/2022

FECHA DE CANCELACIÓN DE PAGAMENTO: 30/06/2022

FECHA DE EMISIÓN DE RECIBO: 01/05/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DE RECIBO: 01/05/2022

FECHA DE ARCHIVO DE RECIBO: 01/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA: 01/05/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA: 01/05/2022

FECHA DE ARCHIVO DE FACTURA: 01/05/2022

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Tribunales de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en esta acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte se otorga a la Comandante Presidente del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se manifiestan en el orden de servicio y o cuando del archivo del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se señalan como los siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la recaudación (cobranza) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al finiquito de la Coordinación de Recursos Materiales, Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente a la firma con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" anterior, podrá acordar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá acreditar el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía emitida por una institución autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de depósito de alta, depósito certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento íntegro.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que correrá a partir del día veniente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo. Visto probable, se modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - La parte está de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, será el patrimonio de ambas partes, las cuales se reservan el derecho de utilizarla para fines de carácter administrativo y de carácter de interés público, sin que ello implique la obligación de proporcionar información adicional. En caso de que "EL PROVEEDOR" no pueda o no quiera proporcionar información adicional, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO" dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, para que "EL INSTITUTO" pueda tomar las medidas necesarias para la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se presentará litigio en caso caso de que exista alguna reclamación de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que existan los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LOS RECLAMOS LABORALES. - "EL PROVEEDOR" asume con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustituto o suplente, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se presentará litigio.

debido a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último asunto a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales que "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto afecte la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:  
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.  
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento íntegro.  
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se señalan para ese fin.  
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para esa efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en caso que "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

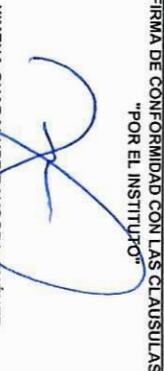
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento íntegro.  
V. El incumplimiento de cualquiera de las partes contratantes.  
VI. El incumplimiento de cualquiera de las partes contratantes.  
DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento íntegro, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:  
Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, cuando el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, notificado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, y del resciso o rescisión en el (los) cual(es) presente el adeudo, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que no se otorgará el bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resciso del cual se realizó la entrega antes del I.V.A. y se notificará a la parte contratante. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le iniciará el Proceso de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se desvirtua de la orden de compra y/o servicio, podrá ser notificado deponiendo a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago prorrogado por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya prorrogado pago y/o obra el monto de la sanción a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Procuración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea notificado como proveedor para vientos a Décima Tercera de La Competencia. Además, deberá manifestar que para la interposición y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no está expresamente establecido en él, se rige por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, considerando por lo tanto, al caso que por razón de su domicilio presenta o finca los podrá ser expedido.

DÉCIMA CUARTA PENAL DEL CONTRATO. - Por esta expresamente las partes que este contrato podrá ser anulado de manera definitiva mediante firma autografiada a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y generados de su alcance y contenido, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual se otorga cumplido con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento íntegro, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

  
RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA

FRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

  
LILIA REBECCA GUEVARA MENA

  
SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

F

612-Persona física con actividad empresarial y profesional

64x64

Calle: justo sierra 2076b Colonia: ladrón de guevara C.P.: 44600 guadalajara jal, guadalajara jal, Europe - Español, México.

Folio 4508

Serie N

Folio fiscal: C00C8F97-2BF8-4A73-821C-AFF278605C06

Serie CSD del SAT: 00001000000504204441

No. certificado 00001000000508184290

Fecha emisión: 2022-06-06T11:40:53

Fecha certificación 2022-06-06T11:40:57

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1

Confirmación:

Lugar de expedición 44600

CFDI Relacionados

Tipo Relación:

Receptor

Receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Domicilio: Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312 Colonia: AMERICANA C.P.: 44160 GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

R.F.C.: ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Num. Reg. Id. Trib:

Table with 7 columns: Cant., No. de Id., Unidad, Cve. Prod., Descripción, Valor unitario, Importe. Row 1: 2.00, K72426AMA, H87 - Pieza, 45111810, KENSINGTON RATÓN/PUNTERO PARA PRESENTACIONES KENSINGTON PRESENTER EXPERT - RADIOFRECUENCIA - USB - LASER - NEGRO INALÁMBRICO, \$ 1,173.63, \$ 2,347.26

Total con letra

DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 82/100 M.N

Subtotal: \$ 2,347.26
002 - IVA 16.00% \$ 375.56
Descuento \$ 0.00
Total: \$ 2,722.82



Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.1|C00C8F97-2BF8-4A73-821C-AFF278605C06|2022-06-06T11:40:57|CVD110412TF6|Mvgf+sMrNZyAGJBbKcgNxyEqnN6UxTfArGk0mgr7j6QhmZ6tdPpB4kdt9OjlrFmag4pgaorfzvB2K5vSah+//rDZ0o/9nG7TbUYZyHAjXvgayiGSh2PZrreurpvUb3+v6NowKmpuAUOgHwDX7h1rAmuiNv3nbjhxuX4XeuGcTEngOUvpJuTISlypFhjF5eLbJT9GjE8ZxVoQrl06fNGMgxaTxb9l+4Z4aioDCJyYvsTP9gKr6/t1SjmSMjWohVA3qD6UvEE4YqhNvr0nW1qfnNkqp5kLXLcCMI5gHu76Xr+x/uhZYd2lQm78HgOP+DfevSVZ2mCBG9j2XfxVWA==|00001000000504204441|

Sello digital del SAT

XAcTjbmLvYSr/0rGutmBrfv6fbvLbf6KzUCswkh2wLa7j6mIgr+LgUnZqv1mIAFu2l8hJf8SQ+t2f+uG3gyN5JtPjPn68zYd8xO3w7t08LpHe+n8UED+ggXWtjE9glbEzO9v20bglzL/mSsY5pEsVdqvkf6qOZuLW1UJIAFvfoJuh/ZnuwyvdfYQ/|GL1GN4Aozdtj0rMMLen37+aLOPdWUeB87G8mS7FNOhoYAq/|U1ZevXlePUYNwNspwLefS5mon9+3pkMrkyqapMOcnIntp020nJXy1Y+1DomlqSFTqTILBELDgdMTU8B+R4/c3CBfIGf9tzS6w52A==

Sello digital del contribuyente que lo expide

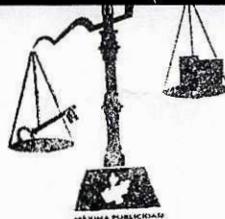
Mvgf+sMrNZyAGJBbKcgNxyEqnN6UxTfArGk0mgr7j6QhmZ6tdPpB4kdt9OjlrFmag4pgaorfzvB2K5vSah+//rDZ0o/9nG7TbUYZyHAjXvgayiGSh2PZrreurpvUb3+v6NowKmpuAUOgHwDX7h1rAmuiNv3nbjhxuX4XeuGcTEngOUvpJuTISlypFhjF5eLbJT9GjE8ZxVoQrl06fNGMgxaTxb9l+4Z4aioDCJyYvsTP9gKr6/t1SjmSMjWohVA3qD6UvEE4YqhNvr0nW1qfnNkqp5kLXLcCMI5gHu76Xr+x/uhZYd2lQm78HgOP+DfevSVZ2mCBG9j2XfxVWA==

Notas

Leyendas Fiscales

Disposición Fiscal Norma Leyenda

EFFECTOS FISCALES AL PAGO



Este documento es una representación impresa de un CFDI

CESIP

Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

Fecha: 06/06/2022

Hora: 13:36

Fabrizia

PDF GENERATED BY... (Barcode area)

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

**Referencia:** 992022060716353733K201

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del**

**Movimiento:** 3931369

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 044320256000049292 - F

**Importe:** \$ 2,722.82 MXN

**Concepto:** F4508 MATERIAL DE COMPUTO

**Fecha y hora de**

**Alta:** 07/06/2022 16:35:37

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 07/06/2022 16:36:10

**Clave de**

**Rastreo:** 2022060740014 BET0000439313690

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** SCOTIABANK

FEB 07 2022 16:36:10

6216

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	